

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
CAROLINA VERA MÁTIZ

ASUNTO	Radicación	08 79294
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	04

0 9 4 8 8

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap. I	☐
		Cap. II	☐

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 6 a 10	30/Julio/2008
Reivindicaciones:	Folios 12 a 13	30/Julio/2008
Dibujos:	Folios 15 a 18	30/Julio/2008

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: “Válvula pulsadora variable para unidades de ordeño”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en mejorar el diseño de una unidad ordeñadora, que permitan el control adecuado de succión de la leche en la ubre de la vaca, haciendo que no haya problema de mastitis en el animal y que el ordeño se haga según la cantidad de leche que produzca cada animal.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una válvula variable de unidad de ordeño, que comprende un cuerpo cilíndrico escalonado, que es cubierto por un casquillo que se conecta a una pezonera, que es caracterizado por poseer un acople tipo tornillo y en su interior comprende una membrana que responde a la presión de succión.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01J 5/00, A01 J5/04.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Se observa que las reivindicaciones 1, 2 presentan ventajas y resultados a obtener de la invención cuando mencionan: la reivindicación 1 “... que se sella en forma automática cuando las pezoneras se zafan de la ubre de la res, que opera mediante un vacío permanente...”; la reivindicación 2 “... cuyo llenado determina en la válvula un cese del vacío de succión y una consiguiente pulsación, vacío que se restablece al evacuarse el caudal de leche por la manguera en el extremo del cuerpo de la válvula.”. Esas ventajas y resultados a obtener no son permitidos.

También se sugiere corregir en la reivindicación 2, la expresión “vacío de succión” ya que no es correcta, para dicha mención, lo correcto sería: presión de succión o presión de vacío.

Descripción (Art 28 D 486)

La expresión “pieza tornilla” encontrada en el folio 9, página 4 no es la adecuada, ya que se refiere a un eje roscado exterior en un extremo. Se debe definir correctamente.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: Julio 30 de 2008, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	FR 2792166	Milking Machine Teat Cluster Tube Automatic Valve Has Spring To Control Shutter Disc Position Relative To Second Valve Chamber Aperture	20/Octubre/2000

D1
<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=FR&NR=2792166A3&KC=A3&FT=D&ND=5&date=20001020&DB=EPODOC&locale=en> EP divulga (ver resumen) una válvula de recolección de leche que se conecta a un colector,

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en una válvula de pulsación variable componente de una unidad de ordeño y complementada en su operación individualmente con una pezonera y un dispositivo colector de la leche ordenada, que se sella en forma automática cuando las pezoneras se zafan de la ubre de la res, que opera median te un vacío permanente, y que se caracteriza básicamente por un conjunto de piezas ensambladas en un cuerpo compacto, protegido por una cubierta o casquillo de adaptación a la pezonera, y que comprende : un cuerpo de válvula conectado por un extremo a un conducto o manguera por donde fluye la leche ordenada, una pieza tornillo adaptable por roscado al interior del cuerpo de válvula, una membrana

adaptable al cuerpo de válvula, un anillo soporte de la membrana, un resorte de extensión apoyado en el cuerpo de válvula y en el soporte de membrana, un anillo de caucho como empaquetadura de la pieza tornillo.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Válvula de pulsación variable	Válvula automática de ordeño (10) (hoja 1, figura 1;página 5, línea 17)
Cuerpo de válvula conectado por un extremo a un conducto o manguera	Cuerpo (12) (hoja 1, figura 1;página 5, línea 17)
Pieza tornillo adaptable por roscado al interior del cuerpo de válvula	Rosca (18) (hoja 1, figura 1;página 5, línea 22)
Resorte de extensión apoyado en el cuerpo de válvula y en el soporte de membrana	Resorte helicoidal (24) (hoja 1, figura 1;página 6 línea 4)
Anillo de caucho como empaquetadura de la pieza tornillo	Plataforma (20) (hoja 1, figura 1;página 5, línea 35)

Las **características esenciales** de la válvula de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual revela una válvula automática de ordeño (10) que comprende un cuerpo (12) conectado a una manguera (38) en un extremo, dentro del cuerpo presenta una rosca (18) en la parte superior (16), que sostiene una plataforma (20) puesta en la parte posterior (14), un resorte helicoidal (24) dentro de del cuerpo de la mencionada válvula (hoja 1, figura 1; página 5 línea 17—página 6 línea 24).

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Con base en la tabla anterior, las reivindicaciones dependientes son afectadas por novedad porque:

D1 revela que el cuerpo de la válvula internamente presenta unas ranuras radiales (26) en la parte superior del resorte que controla la cantidad de la leche, además de una boquilla (30) adaptable (hoja 1, figura 1) afectando la novedad de las reivindicaciones 2 y 3.

Las reivindicaciones dependientes 2 y 3 no mencionan alguna característica que haga nueva a la válvula de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	FR 2792166	1 a 3	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso

de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

_____ **05 JUN. 2012**

Elaborado por: Roberto J. Betancourt *RB*

Revisado por: Jesús Alejandro Velásquez *JAV*